

XXIV CONVOCATORIA DEL PREMIO JÓVENES FOTÓGRAFOS DE CATALUNYA

INSPAI, Centre de la Imatge, que forma parte del área de Cultura, Nuevas Tecnologías y Deportes de la Diputació de Girona, convoca la XXIV convocatoria del Premio Jóvenes Fotógrafos de Catalunya, el cual tiene como objetivo promover y difundir los trabajos fotográficos de los jóvenes fotógrafos del ámbito territorial de Catalunya. Esta apuesta por la creación fotográfica es uno de los objetivos de INSPAI, conjuntamente con el interés, por un lado, de acercar a la población a la fotografía desde todas las vertientes, para que pueda disfrutar de las tendencias de la producción fotográfica actual, y, por otro lado, de ofrecer a los ayuntamientos una propuesta cultural mediante exposiciones itinerantes.

La Diputació escogerá un proyecto fotográfico entre todos los que se presenten, que se dotará de los recursos necesarios para que sea expuesto, para que se edite un catálogo y para que la exposición pueda itinerar. El proyecto escogido se premiará con 2.500 euros brutos (importe sujeto a las retenciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas vigente en el momento del pago del premio).

Esta convocatoria se rige por las condiciones siguientes:

1. Participantes

1.1. Podrán presentar las solicitudes de participación a esta convocatoria, en el periodo comprendido dentro del plazo que establece la convocatoria para presentar la solicitud, las personas físicas que tengan entre 18 y 30 años en el momento de presentar dicha solicitud y nacidas y/o empadronadas en un municipio de Catalunya.

1.2. La participación a la convocatoria es gratuita.

1.3. No se puede presentar a la convocatoria ninguna persona que haya sido premiada en ediciones pasadas. Tampoco puede participar el personal funcionario o laboral de la Diputació de Girona ni de los organismos autónomos o entidades que de ella dependen.

1.4. No se aceptarán proyectos realizados con una antigüedad superior a tres años ni proyectos presentados en ediciones anteriores.

2. Proyectos

2.1. Cada participante puede presentar un solo proyecto fotográfico. No se aceptarán obras realizadas con técnicas no fotográficas.

2.2. Los proyectos que se presenten no pueden haber sido premiados en ningún otro premio, concurso, certamen o convocatoria similar, ni tampoco seleccionados o nominados cuando de esta selección o nominación haya derivado o pueda derivar una exposición pública, una edición en un catálogo o la comunicación pública por cualquier medio.

3. Entrega de la documentación

La documentación puede presentarse desde 2 de marzo hasta el 8 de abril del 2026, ambos incluidos, preferiblemente de forma telemática a través del Portal de Subvenciones de la Diputació de Girona [*Diputació de Girona - Subvencions a entitats, empreses i ciutadania \(ddgi.cat\)*](http://Diputació de Girona - Subvencions a entitats, empreses i ciutadania (ddgi.cat)) i de forma excepcional presencialmente, en el Registro General de la Diputació de Girona (Pujada de Sant Martí, 5, 17004 Girona), en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 8.30 h a 14 h).

4. Documentación

La solicitud, que tiene que contener la descripción y la explicación del proyecto presentado (máximo 2.000 caracteres), debe acompañarse de un mínimo de 15 imágenes y de un máximo de 30.

Las imágenes que acompañen la solicitud, entregadas en formato digital, pueden haberse realizado con total libertad de procedimientos, siempre que sean íntegramente fotográficas. No se aceptarán obras realizadas con técnicas no fotográficas. Hay que entregar dos versiones: en ficheros con formato TIFF con una resolución de 2.400 × 3.800 píxeles, y en ficheros con formato JPG con baja resolución, de 241 × 350 píxeles.

Todas las fotografías presentadas deben ser capturadas por medios fotográficos tradicionales (cámaras digitales, analógicas o dispositivos móviles) y no pueden haber sido generadas, total o parcialmente, mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.

Para concurrir a la convocatoria hay que seguir las indicaciones siguientes:

4.1 En línea:

4.1.1. Acceder al Portal de Subvenciones ([*Diputació de Girona - Subvencions a entitats, empreses i ciutadania \(ddgi.cat\)*](http://Diputació de Girona - Subvencions a entitats, empreses i ciutadania (ddgi.cat))).

Para acceder a la plataforma de tramitación online será necesario que la persona que realice los trámites se identifique con certificado digital de empleado, de representante u otros sistemas de identificación.

Seleccionar la convocatoria en el vigésimo cuarto Premio Jóvenes Fotógrafo(e)s de Catalunya dentro del apartado de INSPAI.

4.1.2. Descargar y rellenar el modelo de:

- a) El PDF «**Solicitud**» con todos los campos cumplimentados y firmado
- b) El PDF «**Datos de proyecto**» con todos los campos rellenados

Los documentos se encuentran en el apartado de documentación específica y formularios de solicitud.

4.1.3 Una vez cumplimentados y guardados se debe adjuntar en el momento de realizar el trámite online, en el apartado de tramitación.

El envío comporta la presentación de la documentación a los efectos oportunos y generará un resguardo que se podrá descargar y enviar por correo electrónico al solicitante.

4.2 Excepcionalmente de forma presencial:

4.2.1. Rellenar e imprimir la instancia genérica mediante la cual se solicite ser admitido en la convocatoria y participar en el Premio Jóvenes Fotógrafos de Catalunya.

4.2.2 Adjuntar la documentación siguiente:

- a) El PDF «Formulario inscripción» con todos los campos rellenados y firmados.
- b) El PDF «Modelo datos proyecto», con todos los campos rellenados.

4.2.3. Entregar los documentos en el Registro General de la Diputació de Girona (Pujada de Sant Martí, 5, 17004 Girona), en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 8.30 a 14 h).

5. Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas son evaluadas por una comisión de evaluación formada por representantes de la Diputación de Girona y por especialistas y profesionales del mundo de la fotografía y la cultura, la cual valorará:

- la originalidad, la innovación, la calidad artística y técnica de las imágenes y la viabilidad y las posibilidades materiales de realizar los proyectos presentados;
- la construcción de un hilo discursivo que aglutine al conjunto de la exposición y que sea coherente y unitario.

La propuesta de la Comisión de Evaluación debe indicar el número de proyectos seleccionados (entre 1 y 5). Puede proponer que se deje desierta la convocatoria si ninguno de los proyectos presentados alcanza los parámetros exigibles, así como puede interpretar estas bases en consonancia con las finalidades de la convocatoria.

La propuesta que formule la Comisión de Evaluación se eleva a la Presidencia, que es el órgano que emite su resolución. Su decisión es inapelable.

La Comisión de Evaluación estará formada por:

Presidenta

La jefa de INSPAI, Centro de la Imagen de la Diputación de Girona o la persona en quien delegue.

Vocales

- El ganador o ganadora de una de las ediciones anteriores del Premio Jóvenes Fotógrafo(e)s de Catalunya.
- Tres profesionales relacionados con el mundo de la fotografía de trayectoria profesional y artística reconocida.
- Actuará como secretario/a, con voz pero sin voto, una persona en representación del INSPAI, Centro de la Imagen de la Diputación de Girona.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad de la presidenta de la Comisión de Evaluación.

6. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación de los proyectos se reunirá en un plazo máximo de quince días hábiles a partir del último día de presentación de solicitudes.

El veredicto de la Comisión de Evaluación se elevará a la Presidencia, órgano que emitirá una resolución, mediante decreto, en un plazo máximo de treinta días hábiles a contar del día siguiente al de la fecha de emisión del veredicto. La resolución se notificará electrónicamente a la persona seleccionada y al resto de participantes, y se hará pública en el sitio web de INSPAI (www.inspai.cat/inspai/ca/premi-joves-fotografs) y en las redes sociales a partir del día 31 de mayo de 2026. A partir de esta fecha se tramitará el pago del premio.

7. Premio

El proyecto escogido se premiará con 2.500 euros brutos (importe sujeto a las retenciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas vigente en el momento del pago del premio). El importe del premio se imputará al presupuesto del año 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria “302/33220/4820000 Premios, becas de estudio e investigación Centre de la Imatge”. La concesión del premio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

8. Actividades de promoción

La persona seleccionada habrá entregado a INSPAI las fotografías adjuntadas al proyecto presentado, en los formatos, las medidas y los soportes especificados en el PDF «Modelo datos proyecto». Con estas fotografías, la Diputació producirá una exposición que pueda hacer un recorrido itinerante y editará un catálogo.

9. Información

INSPAI, Centre de la Imatge de la Diputació de Girona, facilitará asesoramiento y orientación a todas las personas interesadas en la convocatoria. El texto de las bases, la convocatoria y el modelo del formulario de datos del proyecto que hay que presentar se podrán consultar en el sitio web de INSPAI (www.inspai.cat/inspai/ca/premi-joves-fotografs), en el sitio web de la Diputació de Girona (www.ddgi.cat) y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona*.

10. Recursos

Contra el acuerdo anterior, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

Alternativamente, y de forma potestativa, puede interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Diputació, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.

